RESOLUCIÓN No. 069

26 de Junio de 2025

Por la cual se aprueba una Garantía Única de cumplimiento

El Gerente General Y Representante Legal De LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE – EDTB, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

A. Que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB celebró el siguiente contrato.

CONTRATO 034-2025	
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA VEREDA SANTA BÁRBARA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO EL BAGRE – ANTIOQUIA
CONTRATISTA	SOLUCIONES LA VICTORIA G S.A.S
IDENTIFICACION	901276573-1
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 283.589.372) INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

A. Que el contratista otorgó la siguiente garantía única de cumplimiento:

POLIZA No. 100268339 ANEXO 0	
COMPAÑÍA DE SEGURO	SEGUROS MUNDIAL
TOMADOR O AFIANZADO	SOLUCIONES LA VICTORIA G S.A.S
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, MUNICIPIO DE EL BAGRE

B. Que el contratista otorgo la siguiente garantía de responsabilidad civil extracontractual:

POLIZA No. 100067617 ANEXO 0	
COMPAÑÍA DE SEGURO	SEGUROS MUNDIAL
TOMADOR O AFIANZADO	SOLUCIONES LA VICTORIA G S.A.S
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, MUNICIPIO DE EL BAGRE

C. Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios.

D. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante aprobara la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

E. Que por lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
CUMPLIMIENTO	$ 56.717.874,40	24/06/2025	24/02/2026
PRESTACIONES SOCIALES	$ 28.358.937,20	24/06/2025	24/08/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 85.076.811,60	24/06/2025	24/06/2030

Total: Valor Asegurado: $ 170.153.623,20

Valor Asegurado en Letras: CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON VEINTE MLC.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la garantía de responsabilidad civil extracontractual de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	$ 284.700.000	24/06/2025	24/08/2025
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.	$ 284.700.000	24/06/2025	24/08/2025
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.	$ 284.700.000	24/06/2025	24/08/2025
PATRONAL	$ 284.700.000	24/06/2025	24/08/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA	$ 284.700.000	24/06/2025	24/08/2025
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 284.700.000	24/06/2025	24/08/2025

Total: Valor Asegurado: $ 284.700.000
Valor Asegurado en Letras: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MLC.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de El Bagre, a los veintiséis (26) días del mes de Junio de 2025.

Rafael Correa Argota

RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA
Gerente General EDTB.

Intervinieron en el documento:

Firma: Doiver Nisperuza.	**Firma:** Rafael Correa Argota
Proyectó y Elaboró: Doiver Nisperuza López **Cargo**: Director Técnico.	**Revisó**: Rafael de Jesús Correa Argota **Cargo**: Gerente General

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE **EL BAGRE**